



OF. ORD. N°: 3082 /

ANT.: 1.- Certificado CORE N°3971/o20 del 24.10.2013.
2.- Convenio MINVU – GORE del 12.10.2013.
3.- Oficio SEREMI MINVU N° 2406 del 17.09.2013.

MAT.: Convenio Programación 2014 - 2020 "Vialidad Urbana Estructurante" Gobierno Regional del Bío Bío y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ADJ.: Documentos Antecedentes.

CONCEPCIÓN, 25 NOV 2013

A: SR. RODRIGO PÉREZ MACKENNA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BÍO BÍO

1.- Por medio del presente, tengo a bien informar a usted sobre las gestiones realizadas para la concreción del Convenio de Programación de Vialidad Urbana Estructurante entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional Región del Bío Bío para el periodo 2010 – 2014, para lo cual presento un resumen de los hitos más importantes:

- Durante el mes de Julio se realizó reunión en la que participó el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, el encargado de la Dirección de Proyectos de Ciudad y el SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, donde se acordó el gestionar con el Gobierno Regional Región del Bío Bío un convenio de "Vialidad Urbana Estructurante" con aportes 70% MINVU y 30% GORE.
- Con fecha 13.08.2013 esta Secretaría Regional Ministerial presentó informalmente a los consejeros regionales la propuesta del Convenio de Programación.
- Según documento Ant. 3, con fecha 17.09.2013 esta SEREMI envía al Consejo Regional oficialmente la propuesta del Convenio.
- Con fecha 23.10.2013 esta SEREMI presentó oficialmente ante la comisión de infraestructura del Consejo Regional la propuesta del Convenio.
- Según documento Ant. 1, con fecha 24.10.2013 el CORE aprueba el Convenio.
- Según documento Ant. 2, se firma el Convenio de Programación por parte del Intendente Gobierno Regional del Bío Bío.

2.- Por lo anterior, tengo a bien adjuntar los documentos de Ant., para su revisión y visación según corresponda.

Sin otro particular, se despide cordialmente;



RODRIGO SAAYEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

CVB/CDS 401.
Distribución

- 1.- Destinatario.
- 2.- Dirección de Proyectos de Ciudad.
- 3.- Oficina FEG Proyectos de Ciudad (2) (Int.:).
- 4.- Oficina de Partes.

Concepción, 24 de octubre de 2013.

Referencia: APRUEBA CONVENIO DE PROGRAMACION DENOMINADO: "VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE", ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BÍO BÍO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2014-2020.

CERTIFICADO N° 3971/o20

ALDO AGUAYO FERNANDEZ, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 20

Fecha : 23 de octubre de 2013.

Lugar : Salón Mural del Edificio Gobierno Regional, Concepción.

- ✓ **Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Juan Lópe F., presentado por el Ejecutivo mediante:**

Documento : Ord. N° 2982 de fecha 03/10/2013

Fecha recepción CORE : 04/10/2013.

- ⇒ **Así acordó: Aprobar Convenio de Programación denominado "Vialidad Urbana Estructurante", entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional de Región del Bío Bío, periodo 2014-2020, documento que se adjunta y forma parte del presente certificado, debidamente rubricado por el Ministro de Fe Ad-Hoc que suscribe.**
- ✓ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: 19 votos a favor, 1 abstención y se inhabilita al momento de la votación el Consejero Regional Sr. Jaime Aravena S.**
- ⇒ **A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.**
- ⇒ **Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**



**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



ORD Nº 2406 /

ANT.: Reunión Exposición de fecha 13.08.2013

MAT: Propuesta Convenio de Programación "Vialidad Urbana Estructurante"

Concepción, **17 SEP 2013**

A : INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO Y PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL SR. VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. REGIÓN DEL BÍO BÍO.

En reunión de fecha 13.08.2013 se expuso al Consejo Regional, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región del Bío Bío, la propuesta del Convenio de Programación 2014 -2020 "Vialidad Urbana Estructurante" entre el Gobierno Regional del Bío Bío y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, existiendo una positiva recepción frente a este tipo de iniciativa por parte de los Consejeros Regionales allí presentes.

En virtud de los estudios de planificación y de gestión de transporte existentes y actualmente en desarrollo, tengo a bien enviar a usted, propuesta formal del Convenio de Programación. Adjuntando los siguientes documentos:

- Borrador del Convenio de Programación
- Iniciativas de Inversión y Programación tentativa de gasto 2014 - 2020

Lo anterior con objeto que pueda ser analizado y discutido en el seno del Consejo Regional y de esta forma lograr un acuerdo regional que permita materializar un trabajo conjunto entre ambas instituciones por el Desarrollo Urbano de nuestra región.

Sin otro particular saluda muy atentamente a Ud.,



RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

MdRE/CDS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Destinatario
- 2.- Oficina FEG Proyectos de Ciudad (2) (Int.:).
- 3.- Con copia a 22 Consejeros Regionales del Bío Bío
- 4.- Con copia al Jefe de División de Análisis y Control del Gobierno Regional
- 5.- Oficina de partes



17/09/2013
M. OS/hs

CONVENIO DE PROGRAMACIÓN 2014 – 2020
"VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE"

ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO
Y
EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En Concepción, a doce de Octubre de 2013, el Gobierno Regional de la VIII Región del BíoBío, persona jurídica de derecho público, representado según se acreditara por el Sr. Intendente de la VIII Región del BíoBío, don Víctor Lobos del Fierro, ambos domiciliados en la ciudad de Concepción, Avenida Prat N° 525, en adelante "el Gobierno Regional" o indistintamente "GORE" y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, representado por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, don Rodrigo Pérez Mackenna, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avda. Bernardo O'Higgins N° 924, 4o piso, en adelante e indistintamente "el MINVU" o "el Ministerio", proceden a formalizar el siguiente Convenio de Programación:

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 inciso 4° de la Constitución Política de la República, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.S. N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 81 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.F.L. N°1 de 2005, del Ministerio del Interior, Ley N° 19.175, los comparecientes vienen en suscribir el Convenio de Programación denominado "Vialidad Urbana Estructurante", con el objeto de unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones orientadas a preservar la identidad de las ciudades, pueblos y localidades, y potenciar el desarrollo y calidad de vida de sus habitantes, incentivando un desarrollo sustentable en lo económico, social y ambiental, e integrar aquellas variables que permitan elevar el estándar urbano de nuestra región.

Se deja constancia que el Consejo Regional del BíoBío aprobó la celebración del presente Convenio, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36, letra F) del a Ley N° 19.175, según consta en el Certificado N° 3971/o20, de fecha 24 de Octubre de 2013, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°20 del Consejo, de fecha 23 de Octubre de 2013, el que es parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA.- De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 19.175 antes citada, es función general del Gobierno Regional entre otras, elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, en coherencia con los desafíos y metas establecidas, así como con los diferentes instrumentos de planificación territorial y de inversiones que se han desarrollado participativamente en la Región, como los Planes de Regeneración Urbana (PRU), el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, el Plan Regional de Desarrollo Urbano, PRDU (MINVU), el Plan Regional de Gestión e Inversión Territorializado del Sector Vivienda de la Región del BíoBío, los Planes Maestros de Aguas Lluvia, y otros Planes Público-Privados significativos.

TERCERA.- Para el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula primera, se establece que este Convenio tendrá una duración de 7 años a partir del año 2014, plazo que podrá prorrogarse por acuerdo de las partes. Concordante con la duración del convenio, su costo total será de M\$ 234.560.975 pesos, moneda nacional a diciembre del año 2011, y que estará dividido en 7 etapas anuales.

CUARTA.- Para materializar la ejecución del presente Convenio de Programación denominado "Vialidad



Urbana Estructurante”, las partes se obligan a aportar los montos y cumplir los plazos que siguen, siendo su fuente de financiamiento los recursos financieros de su asignación exclusiva, una vez dado cumplimiento al trámite de identificación previa a que hacen referencia el Decreto Ley N ° 1.263 de 1975 y las leyes de presupuestos aprobadas para cada año de su vigencia.

INSTITUCIÓN	2014 M\$	2015 M\$	2016 M\$	2017 M\$	2018 M\$	2019 M\$	2020 M\$	TOTAL M\$
MINVU	12.298.529	29.304.258	27.685.530	23.640.124	29.547.477	21.608.446	20.108.319	164.192.683
FNDR	5.270.798	12.558.968	11.865.227	10.131.482	12.663.204	9.260.762	8.617.851	70.368.293
TOTAL	17.569.327	41.863.226	39.550.757	33.771.606	42.210.682	30.869.208	28.726.170	234.560.975

Estos montos de aporte regional y sectorial, se entienden como preliminares e indicativos y están sujetos a la identificación pormenorizada de los proyectos específicos de inversión a que se refiere este Convenio.

Los aportes del Gobierno Regional Región del BioBio se efectuarán con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y los aportes del Ministerio con cargo a su respectivo presupuesto. Para tal efecto, las partes se comprometen a disponer los mecanismos necesarios para considerar las reservas de fondos correspondientes que aseguren el financiamiento contemplado en este cronograma y/o sus posteriores actualizaciones.

Los montos señalados en la tabla anterior, son los comprometidos para cada período, en pesos, moneda nacional de Diciembre de 2011, sin perjuicio de los procedimientos de reajustabilidad que correspondan.

QUINTO.- La operación administrativa y contable de estos recursos, en los montos correspondientes, será de responsabilidad de cada una de las partes involucradas y su aplicación operará únicamente cuando se cumpla con los requisitos reglamentarios correspondientes. La gestión financiera de los recursos aportados al Convenio por el Gobierno Regional de la Región del BioBio quedará radicada en este organismo, en tanto que la gestión financiera de los recursos provenientes del Ministerio será responsabilidad de él. No obstante, el seguimiento y control de la gestión de los proyectos involucrados en este Convenio será realizada por el Ministerio de Vivienda a través de su Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del BioBio.

SEXTO.- Las posibles modificaciones a los montos originalmente establecidos se ajustarán de acuerdo a proporciones similares a los montos que las partes comprometieron en el aporte inicial, es decir, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Gobierno Regional del BioBio: 30 %
Ministerio de Vivienda y Urbanismo: 70 %

SEPTIMO.- La ejecución y coordinación del presente Convenio estará a cargo y será controlado regionalmente por una "Comisión Regional del Convenio".

La Comisión estará integrada por el Sr. Intendente Regional, quien la presidirá, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el Presidente de la Comisión de Presupuesto e Inversiones del Consejo de Gobierno Regional, el Presidente de la Comisión de Gobierno y los Consejeros Regionales que el Consejo defina según la competencia del área en cuestión y, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del BioBio.



Esta Comisión podrá ser convocada por uno o más de los firmantes del presente Convenio y podrá sesionar siempre que se encuentre presente la mayoría de sus integrantes, oportunamente citados por escrito para tal efecto. A su vez, los acuerdos sólo serán aprobados en sesiones que cuenten con al menos la presencia del SEREMI del MINVU y del Intendente Regional, o quienes los representen. Esta Comisión deberá reunirse a lo menos semestralmente.

La Comisión tendrá como objetivo realizar el seguimiento y evaluación periódica de la ejecución del Convenio en sus distintas etapas, así como también la resolución de los problemas de interpretación y de coordinación que se pudiesen generar en su aplicación.

Se levantará un acta, firmada por los asistentes, de lo acordado en cada una de estas reuniones, copia de la cual deberá ser enviada al Ministro de Vivienda y Urbanismo y al Gobierno Regional de la Región del BíoBío.

OCTAVO.- En el caso de que en algún año no se cumpla con la inversión señalada, la Comisión Regional del Convenio propondrá la reasignación de los recursos en un nuevo programa financiero, el que deberá ser aprobado por las partes.

NOVENO.- El presente Convenio podrá ser revocado total o parcialmente, con el acuerdo de ambas partes, quienes, a través de sus representantes, constituyen la máxima instancia de decisión de todas las diferencias que no puedan ser resueltas a nivel operativo y que incidan en la revocación o modificación del presente Convenio de Programación.

DÉCIMO.- Los proyectos que forman parte integrante del presente Convenio de Programación "Vialidad Urbana Estructurante" corresponden a:

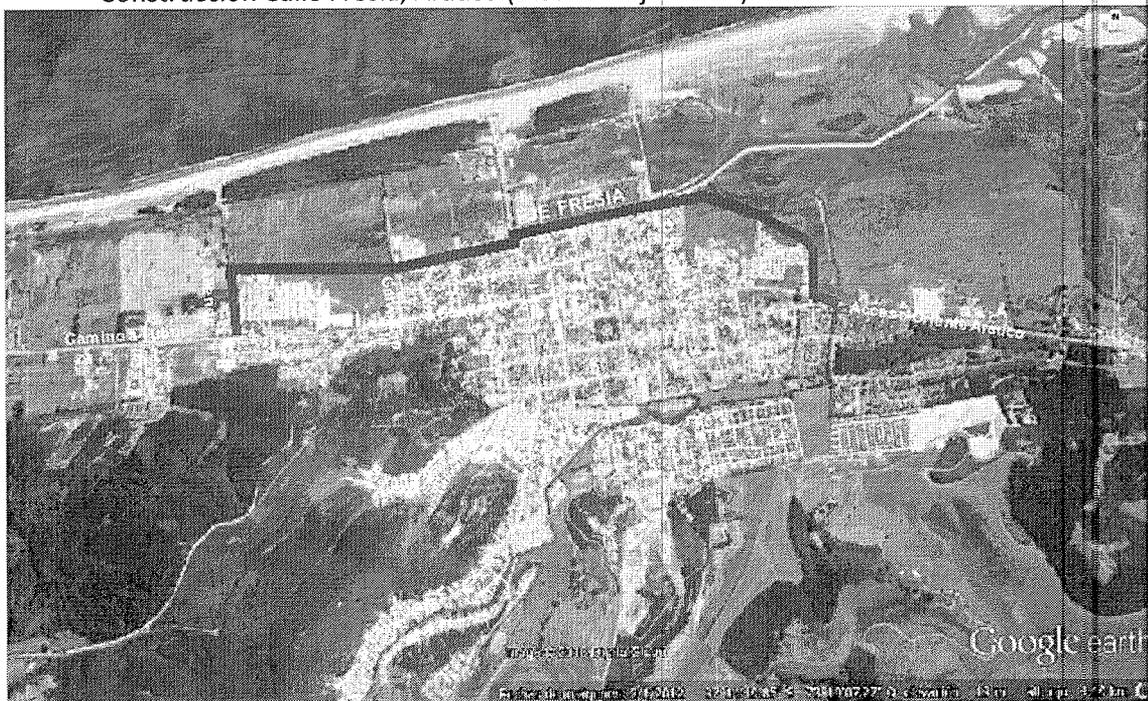
1.- Provincia de Arauco:

1.1.- Arauco:

- **Construcción Calle Fresia, Arauco (Diseño – Ejecución):** proyecto que entrega una alternativa de conectar en forma expedita la Ruta 160 con el camino a Tubul para los vehículos de paso por Arauco sin cruzar por el sector céntrico de la ciudad.



- Construcción Calle Fresia, Arauco (Diseño – Ejecución)



1.2.- Curanilahue:

- **Construcción Ciclovías y Normalización Vial, Curanilahue (Ejecución):** corresponde a la implementación de una red de ciclorutas y medidas de normalización de señalización, demarcación, semaforización, así como proyectos de rediseño físico y operacionales de intersecciones, pavimentación y seguridad vial para diversos puntos conflictivos de la comuna.

- **Construcción Puente Arturo Prat, comuna de Curanilahue (Diseño – Ejecución):** el proyecto contempla el mejoramiento o reposición del actual puente, en un largo de 39 metros, que cruza el Río Curanilahue, conectando el sector centro con el nororiente de la ciudad.

- **Construcción Puente Serrano, comuna de Curanilahue (Diseño – Ejecución):** el proyecto contempla el mejoramiento o reposición del puente existente, en un largo de 11 metros, que cruza el Estero Plegaria, conectando el sector centro de la ciudad con el sur de la comuna.



- Construcción Ciclovías y Normalización Vial Curanilahue (Ejecución)
- Construcción Puente Arturo Prat, Comuna de Curanilahue (Ejecución)
- Construcción Puente Serrano, Comuna de Curanilahue (Ejecución)



1.3.- Lebu:

- **Construcción Ciclovías y Normalización Vial, Lebu (Ejecución):** corresponde a la implementación de una red de ciclorutas y medidas de normalización de señalización, demarcación, semaforización, así como proyectos de rediseño físico y operacionales de intersecciones, pavimentación y seguridad vial para diversos puntos conflictivos de la comuna.



- Construcción Ciclovías y Normalización Vial Lebu (Ejecución)



2.- Provincia de Biobío:

2.1.- Los Ángeles:

Construcción Red de Ciclo Rutas Los Ángeles (Ejecución): corresponde a la ejecución de la red de corto plazo, en una longitud de 10 Km., de ciclorutas definidas en el estudio "Construcción Red de Ciclorutas Gran Concepción y Los Ángeles".

- **Construcción Ciclovías y E. Peatonales Comuna de Los Ángeles (Ejecución):** corresponde a la ejecución de una red de ciclovías, en una longitud de 7 Km, emplazadas en las calles Sor Vicenta, Almagro, Latorre, R. Vicuña, M. Rodríguez y V. Mackenna, que sirven como situación base para las vías de corto plazo proyectadas en el estudio "Construcción Red de Ciclo Rutas Los Ángeles".

- **Construcción Circunvalación Norte entre Sor Vicenta y María Dolores (Diseño):** corresponde al tramo que inicia en la intersección de Avenida Sor Vicenta con Oriente hasta la intersección de Padre Hurtado con Camino a María Dolores. La longitud aproximada del proyecto es de 3.2 Km, considerando doble calzada, con un ancho unitario de 7 m y un ancho de mediana de 3 m. De este modo, cada calzada poseerá 2 pistas de 3,5 m con sentido unidireccional.

- **Construcción Costanera Quilque Oriente (Diseño – Ejecución):** corresponde a la consolidación de la Costanera Norte y Sur del Estero Quilque, considerando para cada tramo una calzada bidireccional con 2 pistas de 7 m de ancho. La longitud total del proyecto corresponde a 2,7 km, los cuales se subdividen en 1,9 km para la Costanera Sur y 0,8 km para la Costanera Norte.

- **Mejoramiento Avenida Ercilla, Los Ángeles (Diseño – Ejecución):** corresponde al ensanche de la calzada existente de calle Ercilla desde Latorre hasta Ricardo Vicuña. Este proyecto busca



2.2.- Mulchén:

- **Mejoramiento Acceso Norte, Comuna de Mulchén (Diseño – Ejecución):** contempla el mejoramiento del acceso Norte de la ciudad desde la Ruta 5 Sur hasta Avenida Matta, incorporando mejoras en la carpeta de rodado de la calzada, proyectando pistas para el tránsito lento y aceras para el desplazamiento peatonal, además de la habilitación del puente Santo Cristo con anchos de calzada y aceras adecuadas tanto para el tránsito vehicular como peatonal.

- **Mejoramiento Acceso Norte, Comuna de Mulchén (Diseño – Ejecución)**



3.- Provincia de Concepción:

3.1.- Gran Concepción:

- **Construcción Red Ciclorutas Gran Concepción:** corresponde a la ejecución de la red de corto plazo, en una longitud de 30 Km., de ciclorutas definidas en el estudio "Construcción Red de Ciclorutas Gran Concepción y Los Ángeles".

3.2.- Concepción:

- **Mejoramiento y Apertura Calle Lientur, Concepción (Diseño):** corresponde al mejoramiento del eje Lientur permitiendo otorgar una nueva accesibilidad desde el sector nororiente hacia el centro de la comuna de Concepción.

- **Mejoramiento Camino a Nonguén, Concepción (Diseño):** corresponde al mejoramiento del eje Nonguén permitiendo mejorar la accesibilidad desde el sector oriente hacia el centro de Concepción y hacia la Ruta 5, además de otorgar facilidades al transporte público.



- **Mejoramiento Par Vial Collao / General Novoa, Concepción (Ejecución):** corresponde al mejoramiento de Avenida Collao entre San Juan Bosco y camino a Nonguén y General Novoa entre Maipú y Estero Nonguén en una longitud de 4 Km. Contempla solución a intersección Los Carrera – San Juan Bosco – Collao.

- **Construcción Prolongación Manuel Rodríguez, Concepción (Diseño):** corresponde a la conexión desde el centro de Concepción hasta la Costanera por medio de la prolongación de la calle Manuel Rodríguez mediante cruce a desnivel por la línea férrea hasta conectar con la calle Temístocles Rojas.

- **Mejoramiento Avenida Andalién entre Toribio y Vascones, Concepción (Ejecución):** contempla la ejecución de calzada faltante en Avenida Andalién, entre las calles Toribio y Juan Vascones, en una longitud de 0,4 Km.

- **Construcción Corredor Transp. Público 21 de Mayo: Alessandri – Vicuña (Ejecución):** corresponde a la ejecución de corredor de transporte público ubicado por la Avenida 21 de Mayo, entre Avenida Alessandri y Vicuña Mackenna, en una extensión de 1,7 Km., de una pista por sentido en hormigón, mas calzada de dos pistas por sentido, de hormigón, para el transporte privado a ambos lados del corredor, además de sus respectivas obras de señalización, demarcación, aguas lluvias, ciclovía, paisajismo, riego, iluminación y semaforización.

- Mejoramiento y Apertura Calle Lientur, Concepción (Diseño)
- Mejoramiento Camino a Nonguén, Concepción (Diseño)
- Mejoramiento Par Vial Collao / General Novoa, Concepción (Ejecución)
- Construcción Prolongación Manuel Rodríguez, Concepción (Diseño)
- Mejoramiento Avenida Andalién entre Toribio y Vascones, Concepción (Ejecución)
- Construcción Corredor Trans. Público 21 de Mayo: Alessandri – Vicuña (Ejecución)



3.3.- Lota:

- **Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada (Ejecución):** corresponde a las obras civiles necesarias para la materialización del mejoramiento de las vías de acceso al centro de la



ciudad de Lota, es decir, las calles R. Schneider, Cuesta Loyola, Matta y Bannen, así como también el proyecto de gestión de vías para la red centro de Lota. Estas obras dicen relación principalmente con el rediseño geométrico y operacional de las vías e intersecciones; el mejoramiento y diseño de los pavimentos; instalaciones de semáforos; diseño urbano; paisajismo; iluminación; modificación de servicios, evacuación y drenaje de aguas lluvia, expropiaciones y estructuras.

- Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada (Ejecución)



3.4.- Hualqui:

- **Mejoramiento Gestión Tránsito Centro – Poniente, Hualqui (Diseño):** corresponde al mejoramiento de la conectividad al sector poniente, considerando la gestión del sector céntrico de la comuna, mejorando así la conectividad interna y la accesibilidad hacia y desde el poniente y el centro de la ciudad.

- Mejoramiento Gestión Tránsito Centro – Poniente, Hualqui (Diseño)





3.5.- Talcahuano:

- **Mejoramiento Calle Valdivia, Talcahuano (Diseño):** corresponde al mejoramiento del eje Valdivia, vía estructurante de conexión, tanto de transporte público como privado, del centro de la ciudad de Talcahuano al sector del puerto San Vicente como de los cerros de la comuna.

- Mejoramiento Calle Valdivia, Talcahuano (Diseño)



3.6.- Chiguayante:

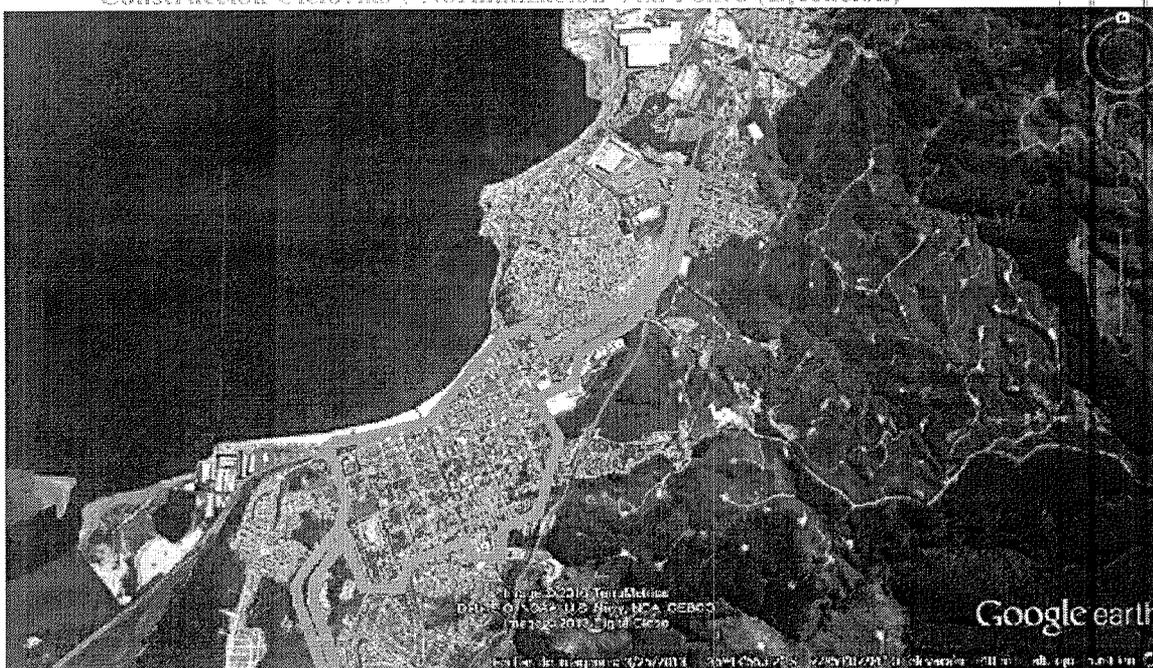


- **Construcción Ciclovías y E. Peatonales Chiguayante (Ejecución):** corresponde a la ejecución de una red de corto plazo de aproximadamente 4 Km de longitud, tal que conecten con ciclovía existente de calle Manuel Rodríguez.

3.7.- Penco:

- **Construcción Ciclovías y Normalización Vial Penco (Ejecución):** corresponde a la implementación de medidas de normalización de señalización, demarcación, semaforización, así como proyectos de rediseño físico y operacionales de intersecciones, pavimentación, ciclovías y seguridad vial para diversos puntos conflictivos de la comuna.

- **Construcción Ciclovías y Normalización Vial Penco (Ejecución)**

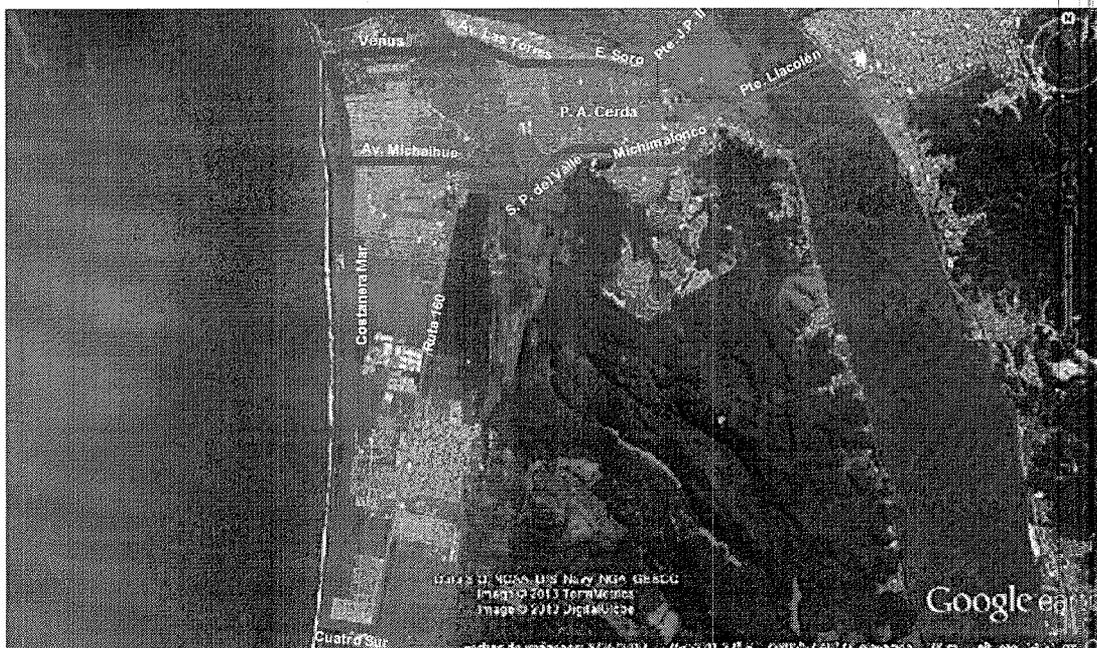


3.8.- San Pedro de la Paz:

- **Construcción Extensión E. Soro y Michimalonco, San Pedro de la Paz (Diseño – Ejecución):** corresponde a la construcción de vías alternativas a Ruta 160 y Pedro Aguirre Cerda, comprendiendo principalmente los siguientes trazados: conexión de Ruta 160 con Avenida Cuatro Sur – Avenida Cuatro Sur - Costanera Mar – Venus – Avenida Las Torres – Enrique Soro – Puente Juan Pablo II y Avenida Michaihue – San Pedro del Valle – Los Acacios - Michimalonco – Puente Llacolén.

- **Construcción Extensión E. Soro y Michimalonco, San Pedro de la Paz (Diseño – Ejecución)**





3.9.- Coronel:

- **Construcción Corredor Transp. Público Coronel: Los Laboreos – P. Aguirre Cerda:** corresponde a la ejecución de obras de pavimentación, seguridad vial, semaforización, aguas lluvias, estructuras, modificación agua potable, modificación aguas servidas, paisajismo, riego, iluminación, desvíos de tránsito, traslado de servicios y normalización de cruces ferroviarios del corredor de transporte público. El esquema de corredor desarrollado se enmarca entre las calles Los Laboreos y Pedro Aguirre Cerda, y presenta una longitud de 2,4 km., destinando el eje vial Carlos Prats, para el transporte público en ambos sentidos, y para el transporte privado con sentido norte sur, mientras que para el eje Manuel Montt, se destina al transporte privado que transita en sentido sur-norte. Se contempla reposición de Paso Los Laboreos.

- **Construcción Corredor Transp. Público Coronel: P. Aguirre – E. Manco (Ejecución):** corresponde a la ejecución de obras de pavimentación, seguridad vial, semaforización, aguas lluvias, modificación agua potable, modificación aguas servidas, paisajismo, riego, iluminación, desvíos de tránsito, traslado de servicios y normalización de cruces ferroviarios del corredor de transporte público a través de las vías Carlos Prats y Los Carrera, al interior de la comuna de Coronel, desarrollándose entre la calle Pedro Aguirre Cerda y el Estero Manco, con una extensión de 2,2 km, incluyendo calzadas de hormigón de transporte privado y público, paseos peatonales, además de ciclo vía de 1,8 metros de ancho a lo largo de calle Carlos Prats entre Pedro Aguirre Cerda y cercanías de Serrano. Se proyecta por calle Pedro Aguirre Cerda, hasta calle Serrano, el encauzamiento del transporte público hacia calle Los Carrera, la que opera como vía exclusiva, con dos pistas con sentido sur-norte, y una pista con sentido norte-sur, esta operación se mantiene hasta calle Serrano. Desde calle Serrano, hasta calle Lota, el eje Los Carrera, se destina a tránsito mixto en sentido nortesur, manteniendo una calzada de dos pistas, requiriéndose para su implementación de una apertura y ensanches, en el sector comprendido entre Balmaceda y Lota sur. Por su parte, la calle Sotomayor, se destina al transporte mixto que transita de sur a norte, habilitando una calzada de 7 m de ancho. Las calles Carvalho y Carlos Prats, se destinan para el transporte privado.



- Construcción Corredor Transp. Público Coronel: Los Laboreos – P. Aguirre C. (Ejecución)
- Construcción Corredor Transp. Público Coronel: P. Aguirre – E. Manco (Ejecución)



3.10.- Talcahuano – Hualpén:

- **Mejoramiento Arteaga Alemparte, Hualpén – Talcahuano (Diseño – Ejecución):** corresponde al mejoramiento del eje Arteaga Alemparte entre Puente Perales y Avenida Alessandri, aumentando a doble calzada, permitiendo concretar una vía alternativa de conexión entre Talcahuano – Hualpén y Concepción.

- **Construcción Corredor Transp. Público Colón: Perales – Alessandri (Ejecución):** corresponde a la ejecución de un corredor de transporte público ubicado por el eje Colón, entre Puente Perales y Avenida Alessandri, en una extensión de 4,8 Km., de una pista por sentido en hormigón, mas calzadas de dos pistas por sentido, de hormigón, para el transporte privado a ambos lados del corredor, además de sus respectivas obras de señalización, demarcación, aguas lluvias, ciclovia, paisajismo, riego, iluminación y semaforización.



- Mejoramiento Arteaga Alemparte, Hualpén – Talcahuano (Diseño – Ejecución)
 Construcción Corredor Transp. Público Colón: Perales – Alessandri (Ejecución)



4.- Provincia de Ñuble:

4.1.- Chillán - Chillán Viejo:

- **Mejoramiento Accesibilidad Sector Sur Oriente Chillán – Chillán Viejo (Diseño):** considera el mejoramiento y empalme de calles Andrés Bello y Av. Los Puelches, entre Vicente Méndez y Alonso de Ercilla, con capacidad de dos pistas por sentido, con un aumento de la capacidad existente y la conexión entre ambas vías en el sentido norte-sur, la habilitación de calle Alonso de Ercilla, entre Baquedano y Av. Circunvalación, con capacidad de dos pistas por sentido, con la apertura y conexión hacia la comuna de Chillán Viejo en el extremo poniente y apertura entre Av. O'Higgins y Av. Ruiz de Gamboa, con capacidad de una pista por sentido.

- **Mejoramiento Diagonal Las Termas: Collín – Ercilla, Chillán (Diseño – Ejecución):** corresponde a la implementación de una doble calzada entre Avenida Collín y Patricio Lynch y una calzada simple con un parque entre Patricio Lynch y Alonso de Ercilla, habilitando una conexión entre el centro de Chillán y el sector suroriente.

- **Mejoramiento Huambalí: Collín – R. de Chile, Chillán – Chillán Viejo (Diseño – Ejecución):** corresponde a la habilitación de una vía de dos pistas por sentido desde Av. Collín por el norte y hasta calle Reino de Chile por el sur, mejorando la conexión entre el centro de Chillán y el sur de Chillán y Chillán Viejo.

- **Mejoramiento Avenida Vicente Méndez, Paul Harris y Las Rosas, Chillán (Diseño):** considera el mejoramiento de calle Vicente Méndez, entre Andrés Bello y Av. Ecuador, con capacidad de dos pistas por sentido, la habilitación de Av. Paul Harris, entre O'Higgins y Padre Hurtado, con capacidad de dos pistas por sentido con apertura y conexión hacia el oriente y entre Padre Hurtado y Andrés Bello, con capacidad de dos pistas por sentido, con un aumento de la capacidad existente y la apertura y conexión hacia el oriente hasta calle Andrés Bello. Además, la habilitación de Camino Las Rosas, entre Ruta 5 y Av. Ruiz de Gamboa, con capacidad de dos pistas por sentido,



lo que implica implementar una vía nueva con conexión a calle Paul Harris en el extremo oriente.

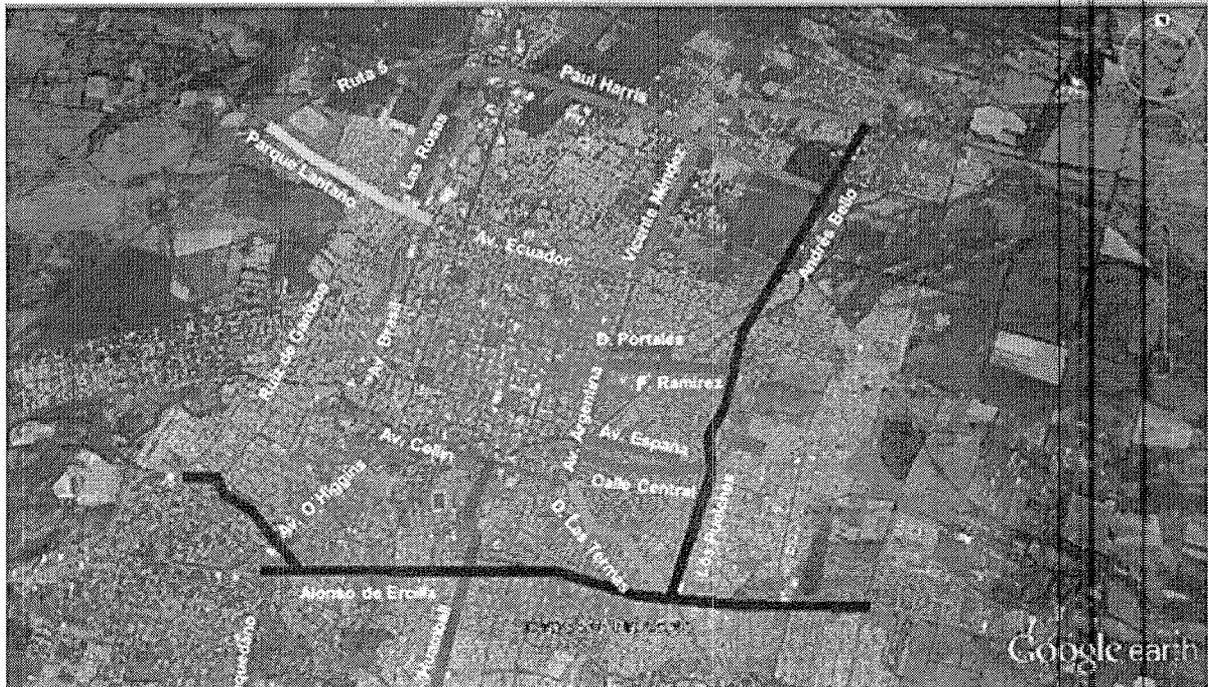
- **Mejoramiento Camino Parque Lantaño, Chillán (Diseño):** mejoramiento entre Ruta 5 y Av. Ruiz de Gamboa, con capacidad de una pista por sentido. Considera la conexión a Ruta 5 en el extremo poniente.

- **Construcción Desnivel Camino Parque Lantaño, Chillán (Diseño - Ejecución):** corresponde a la ejecución de cruce a desnivel con línea férrea entre Av. Ruiz de Gamboa y Avenida Brasil.

- **Mejoramiento Par Diego Portales – Francisco Ramírez, Chillán (Diseño – Ejecución):** mejoramiento entre Av. Argentina y Los Puelches, con capacidad de dos pistas por sentido, mejorando la conexión del sector oriente con el centro de la ciudad.

- **Mejoramiento Par Avenida España – Avenida Central, Chillán (Diseño – Ejecución):** mejoramiento entre Av. Argentina y Los Puelches, con capacidad de dos pistas por sentido, mejorando la conexión del sector oriente con el centro de la ciudad.

- Mejoramiento Accesibilidad Sector Sur Oriente Chillán – Chillán Viejo (Diseño)
- Mejoramiento Diagonal Las Termas: Collín – Ercilla, Chillán (Diseño – Ejecución)
- Mejoramiento Huambalí: Collín – R. de Chile, Chillán – Chillán Viejo (Diseño – Ejecución)
- Mejoramiento Avenida Vicente Méndez, Paul Harris y Las Rosas, Chillán (Diseño)
- Mejoramiento Camino Parque Lantaño, Chillán (Diseño)
- Construcción Desnivel Camino Parque Lantaño, Chillán (Diseño - Ejecución)
- Mejoramiento Par Diego Portales – Francisco Ramírez, Chillán (Diseño – Ejecución)
- Mejoramiento Par Avenida España – Avenida Central, Chillán (Diseño – Ejecución)



PROPUESTA CONVENIO PROGRAMACIÓN VIALIDAD URBANA ESTRUCTURANTE MINVU - GORE 2014 - 2020

Comuna	Comuna	Código RUT	Nombre del Proyecto	RAT	Ejec	Adm. Inic.	Año 2014 (M\$)	Año 2015 (M\$)	Año 2016 (M\$)	Año 2017 (M\$)	Año 2018 (M\$)	Año 2019 (M\$)	Año 2020 (M\$)	Costo Inicial con Proyección (M\$)
Arauco	Arauco	30131122-0	Construcción Calle Fiestas Arauco	sin Rate	Diseño	2014	36.000	144.000						180.000
Arauco	Arauco	30131122-0	Construcción Calle Fiestas Arauco	sin Rate	Ejecución	2016			732.609	2.594.118	346.300			3.673.027
Arauco	Curañilhue	30134280-0	Construcción Ciclovías y Normalización Vial Curañilhue	sin Rate	Ejecución	2014	534.309	801.763						1.336.072
Arauco	Curañilhue	30134445-0	Construcción puente Arturo Prat comuna de Curañilhue	sin Rate	Diseño	2014	34.000	34.000						68.000
Arauco	Curañilhue	30134445-0	Construcción puente Arturo Prat comuna de Curañilhue	sin Rate	Ejecución	2016			1.203.364	300.838				1.504.202
Arauco	Curañilhue	30134460-0	Construcción puente Seneno Lamuna de Curañilhue	sin Rate	Diseño	2014	16.000	24.000						40.000
Arauco	Curañilhue	30134460-0	Construcción puente Seneno Lamuna de Curañilhue	sin Rate	Ejecución	2016			287.179					287.179
Arauco	Lebu	30134280-0	Construcción Ciclovías y Normalización Vial Lebu	sin Rate	Ejecución	2014	487.082	731.974						1.219.056
Biobío	Los Ángeles	30134440-0	Construcción Red de Ciclovías y Puentes Comuna de Los Ángeles	sin Rate	Ejecución	2014	489.344	734.318						1.223.662
Biobío	Los Ángeles	30134440-0	Construcción Red de Ciclovías y Puentes Comuna de Los Ángeles	OT	Ejecución	2014	259.171	956.684						1.195.855
Biobío	Los Ángeles		Construcción Circunvalación Norte entre San Vicente y María Dolores	sin Rate	Diseño	2018					37.000	111.000	37.000	185.000
Biobío	Los Ángeles	30134240-0	Construcción Costanera Calle Ocho	sin Rate	Diseño	2014	55.000	155.000						220.000
Biobío	Los Ángeles	30134240-0	Construcción Costanera Calle Ocho	sin Rate	Ejecución	2016			2.548.513	6.370.001	3.822.019			12.740.533
Biobío	Los Ángeles	30132230-0	Mejoramiento Av. Ercilla, Los Ángeles	sin Rate	Diseño	2014	47.500	142.500						190.000
Biobío	Los Ángeles	30132230-0	Mejoramiento Av. Ercilla, Los Ángeles	sin Rate	Ejecución	2016			1.362.028	4.056.027	1.332.026			6.750.081
Biobío	Los Ángeles		Construcción Circunvalación Sur, Los Ángeles	sin Rate	Diseño	2018					30.000	90.000	30.000	150.000
Biobío	Los Ángeles		Construcción Avenida Ricardo Vicuña Poniente, Los Ángeles	sin Rate	Diseño	2018					24.000	72.000	24.000	120.000
Biobío	Mulchen	30134470-0	Mejoramiento acceso norte comuna de Mulchen	sin Rate	Diseño	2014	58.240	87.360						145.600
Biobío	Mulchen	30134470-0	Mejoramiento acceso norte comuna de Mulchen	sin Rate	Ejecución	2016			495.000	1.980.000				2.475.000
Concepción	San Concepción		Construcción Red de Ciclovías San Concepción	sin Rate	Ejecución	2014	378.000	3.000.000	375.000					3.753.000
Concepción	Concepción		Mejoramiento y Apertura Calle Libertad, Concepción	sin Rate	Diseño	2018					16.800	50.400	16.800	84.000
Concepción	Concepción		Mejoramiento Caminos a Nogales, Concepción	sin Rate	Diseño	2018					16.000	48.000	16.000	80.000
Concepción	Concepción	30134440-0	Mejoramiento Vial Calle 1 y General Novoa, Concepción	sin Rate	Ejecución	2016		1.954.939	9.132.393	1.956.939				13.044.271
Concepción	Concepción	30134240-0	Construcción Prolongación Manuel Rodríguez, Concepción	sin Rate	Diseño	2018					29.000	87.000	29.000	145.000
Concepción	Concepción	30134470-0	Mejoramiento Avenida Andes entre Tercio y Vespucio, Concepción	sin Rate	Ejecución	2014	192.000	285.000						477.000
Concepción	Concepción	30123470-0	Construcción Camarón Barrio Público 01 de Mayor Alcantaral - Vicuña	RS	Ejecución	2014	4.271.764	6.151.794						10.423.558
Concepción	Lota	30112460-0	Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada	sin Rate	Ejecución	2015		704.070	3.989.730					4.693.800
Concepción	Hualqui		Mejoramiento Gestión Tronco Centro - Poniente, Hualqui	sin Rate	Diseño	2018					14.400	43.200	14.400	72.000
Concepción	Talcahuano	30134240-0	Mejoramiento calle Vandino, Talcahuano	sin Rate	Diseño	2018					56.048	112.096	56.048	224.192
Concepción	Chiguayante	30123380-0	Construcción Ciclovías y Normalización Vial Chiguayante	OT	Ejecución	2014	154.891	489.405						644.296
Concepción	Penco		Construcción Ciclovías y Normalización Vial Penco	sin Rate	Ejecución	2015		483.038	1.381.514					1.864.552
Concepción	San Pedro de Atacama	30126800-0	Construcción Estación Ercilla y Michimacoma, San Pedro de Atacama	sin Rate	Diseño	2014	199.160	398.320	199.160					796.640
Concepción	San Pedro de Atacama	30126800-0	Construcción Estación Ercilla y Michimacoma, San Pedro de Atacama	sin Rate	Ejecución	2017				11.802.083	19.475.198	23.804.164	23.594.164	78.681.553
Concepción	Coronel	30134240-0	Construcción Camarón Barrio Público Coronel Los Labanos - P. Aguirre Curo	sin Rate	Ejecución	2014	1.400.000	6.110.350	6.978.403					14.508.753
Concepción	Coronel	30123470-0	Construcción Camarón Barrio Público Coronel P. Aguirre E. Hualqui	RS	Ejecución	2014	2.871.312	10.041.507	856.214					13.769.033
Concepción	Talcahuano - Hualpén	30134240-0	Mejoramiento Arriaga Armaparé, Hualpén - Talcahuano	sin Rate	Diseño	2014	33.463	107.329	53.463					214.255
Concepción	Talcahuano - Hualpén	30134240-0	Mejoramiento Arriaga Armaparé, Hualpén - Talcahuano	sin Rate	Ejecución	2017				501.653	4.507.939	901.574		6.011.166
Concepción	Talcahuano - Hualpén	30123470-0	Construcción Camarón Barrio Público Colón, Talcahuano - Hualpén	RS	Ejecución	2014	6.065.059	9.211.700	9.875.475					24.152.234
Ruble	Chilán	30115630-0	Mejoramiento Asfaltado Sector Sur Oriente Chilán - Chilán Viejo	sin Rate	Diseño	2018					90.000	270.000	90.000	450.000
Ruble	Chilán	30126840-0	Mejoramiento Diagonal Las Heras: Colón - Ercole, Chilán	sin Rate	Diseño	2014	22.450	40.310	22.450					85.210
Ruble	Chilán	30126840-0	Mejoramiento Diagonal Las Heras: Colón - Ercole, Chilán	sin Rate	Ejecución	2017				1.300.599	4.401.790	1.400.599		7.102.988
Ruble	Chilán - Chilán Viejo	30126830-0	Mejoramiento Huambal Colón - R. de Chile, Chilán - Chilán Viejo	sin Rate	Diseño	2014	30.874	56.749	30.874					118.497
Ruble	Chilán - Chilán Viejo	30126830-0	Mejoramiento Huambal Colón - R. de Chile, Chilán - Chilán Viejo	sin Rate	Ejecución	2017				1.912.940	6.438.881	2.412.940		10.764.801
Ruble	Chilán	30132380-0	Mejoramiento Avenida Vicente Méndez, Paul Harris y Los Rosas, Chilán	sin Rate	Diseño	2018					73.000	219.000	73.000	365.000
Ruble	Chilán		Mejoramiento Camino Parque Lantoso, Chilán	sin Rate	Diseño	2018					21.000	63.000	21.000	105.000
Ruble	Chilán		Construcción Desnivel Camino Parque Lantoso, Chilán	sin Rate	Diseño	2014	5.000	20.000	5.000					30.000
Ruble	Chilán		Construcción Desnivel Camino Parque Lantoso, Chilán	sin Rate	Ejecución	2017				800.000	1.200.000			2.000.000
Ruble	Chilán		Mejoramiento Par Diego Portales - Francisco Ramírez, Chilán	sin Rate	Diseño	2016			20.423	61.269	20.423			102.115
Ruble	Chilán		Mejoramiento Par Diego Portales - Francisco Ramírez, Chilán	sin Rate	Ejecución	2019						508.977	2.035.908	2.544.885
Ruble	Chilán		Mejoramiento Par Avenida España - Avenida Central, Chilán	sin Rate	Diseño	2016		21.874	55.026	21.874				108.774
Ruble	Chilán		Mejoramiento Par Avenida España - Avenida Central, Chilán	sin Rate	Ejecución	2019						659.211	2.674.947	3.344.058

MINVU	12.298.507	39.304.256	27.885.530	23.149.178	21.547.477	21.408.444	20.108.219	164.192.643
INDRE	5.279.798	12.538.718	11.845.227	10.131.482	12.445.204	9.240.242	8.617.851	70.328.273
TOTAL (M\$)	17.548.305	41.842.974	39.730.757	33.280.660	33.992.681	30.648.686	28.726.070	234.520.916



DÉCIMO PRIMERO.- Este documento se suscribe en tres ejemplares originales del mismo tenor y fecha quedando uno en poder del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, otro en poder del Gobierno Regional y otro en poder de la Comisión Regional del Convenio a que se refiere la cláusula Séptima precedente.

DÉCIMA SEGUNDO.- La personería del Sr. Intendente de la Región del BíoBío, consta en el Decreto Supremo N° 256 de fecha 15 de Abril de 2011 del Ministerio de Interior y la personería del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo consta en el Decreto Supremo N° 268, de fecha 19 de abril de 2011 del Ministerio del Interior, ninguno de las cuales se inserta por ser conocidos de las partes.



RODRIGO PÉREZ MACKENNA
MINISTRO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO


MGJS, MSH, SEP

